

## Se decreta la creación de la Secretaría de Educación Pública

25 de julio de 1921



**E**l 25 de julio de 1921, el presidente Álvaro Obregón decretó la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), medida que fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados. Posteriormente, el 3 de octubre del mismo año, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).<sup>1</sup>

El antecedente inmediato se dio en octubre de 1920, cuando José Vasconcelos presentó ante la misma Cámara un iniciativa de ley para establecer una Secretaría de Educación Pública a nivel federal, la cual regiría la enseñanza en todo el país; además, con esta medida se cumpliría cabalmente el artículo 3 de la Constitución de 1917,

*“Seamos los iniciadores de una cruzada de educación pública, los inspiradores de un entusiasmo cultural semejante al fervor que ayer ponía nuestra raza en las empresas de la religión y la conquista [...]. Organicemos entonces el ejército de los educadores que sustituya al ejército de los destructores.”*

**José Vasconcelos**

Abogado, político, escritor, educador

<sup>1</sup>Decreto estableciendo una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública, <https://goo.su/oKIA5qc>

donde se estableció que el Estado mexicano sería el encargado de impartir la educación en el país; una educación libre, laica y gratuita (esto último solo para la enseñanza primaria).<sup>2</sup>

José Vasconcelos estaba convencido de que la educación era un triunfo de la Revolución y un derecho mediante el cual sería posible reivindicar a los sectores de la población más desfavorecidos; además de que, mediante el desarrollo de técnicas específicas en las áreas industrial y campesina, sería una oportunidad a fin de impulsar las actividades económicas del país. Así lo manifestó:

Necesitamos producir, obrar rectamente y pensar. Trabajo útil, trabajo productivo, acción noble y pensamiento alto: he allí nuestro propósito. Pero todo esto es una cumbre; debe cimentarse en muy humildes bases y solo puede fundarse en la dicha de los de abajo. Por eso hay que comenzar por el campesino y por el trabajador. Tomemos al campesino bajo nuestra guarda y enseñémosle a centuplicar el monto de su producción mediante el empleo de mejores útiles y de mejores métodos.<sup>3</sup>

Cabe destacar que su propósito fundamental era educar a los jóvenes, emancipar a los indios, ilustrar a todos y difundir una cultura generosa y enaltecedora, ya no de una casta, sino de todos los hombres.<sup>4</sup>

Por otro lado, ante los vacíos y las divergencias que presentaban los gobiernos locales respecto a sus planes de estudio, pretendía uniformar los criterios de planeación y ejecución en todo el país.

Aunado a lo anterior, un tema que era muy importante para el desarrollo nacional era combatir el analfabetismo. Así pues, una de las finalidades de la Secretaría de Educación sería “terminar con el analfabetismo, ya que Vasconcelos estaba convencido de que ‘con legiones de analfabetas no se va a ninguna parte.’”<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857, <https://goo.su/lG2q>

<sup>3</sup> Gabriela Ossenbach Sauter. “José Vasconcelos. Discurso en la universidad con motivo de la toma de posesión del cargo de rector de la Universidad Nacional de México (1920)”, *Transatlántica de Educación*, volumen 5 (2008): p. 33.

<sup>4</sup> Archivo General de la Nación. AGNrecuerda la creación de la SEP..., <https://goo.su/wxEfa>

<sup>5</sup> Luz Elena Galván Lafarga. *Derecho a la educación*, <https://goo.su/cTjpP3>

Hacia octubre 1921, José Vasconcelos había ocupado el cargo de ministro de Educación Pública, y desde ese puesto alentó y fortaleció este gran proyecto. Entre sus acciones destacaron, entre otras, el impulso a la escuela rural, la difusión de las bellas artes, la creación de bibliotecas, la consolidación de la educación media superior, la edición de libros de texto gratuitos, y la repartición de desayunos escolares entre la población infantil.<sup>6</sup>

Un año después del decreto oficial, el 9 de julio de 1922, la SEP inauguró su edificio en la calle de República de Argentina, en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Desde entonces hasta la actualidad la SEP mantiene un propósito fundamental: crear las condiciones para asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.<sup>7</sup>

En este sentido, en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 se ven reflejados los derechos que reconoce nuestra Constitución, cuyo cumplimiento debemos vigilar y exigir. Entre ellos destacan

- el derecho a la no discriminación (artículo 1);
- el derecho a la educación equitativa, inclusiva, intercultural, integral y con perspectiva de género, así como el derecho a gozar los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica (artículo 3);
- el derecho al acceso a la cultura y el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte (artículo 4);
- el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (artículo 6); y
- el derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión (artículo 24).<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Luz Elena Galván Lafarga. *Derecho a la educación*, <https://goo.su/cTjpP3>

<sup>7</sup> SEP. ¿Qué hacemos?, <https://goo.su/e8EAX>

<sup>8</sup> SEP. Programa Sectorial de Educación 2020-2024, <https://goo.su/ftFDa>